

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 2,150 Ejemplares
VALOR ₡ 28.00

AÑO LXXXX

Managua, Martes 16 de Septiembre de 1986.

No. 199

SUMARIO

	Pág.
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto N° 223. — Ley Creadora del Sistema Nacional de Capacitación.	1429
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Renovaciones de Marca.	1431
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.	1434
Solicitud de Reposición de Certificado de Depósito, a Plazo Fijo.	1436
Declaratorias de Herederos.	1436

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

LEY CREADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION

Decreto N° 223.

EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

I.

Que la transformación socio-económica y laboral del país y su posterior desarrollo, hacen necesario potenciar, incrementar, estructurar y coordinar las acciones encaminadas a la capacitación de los recursos humanos.

II.

Que ante la falta de una política definida en materia de capacitación, es necesario crear un organismo que como Sistema, rectoree la capacitación nacional.

III.

Que se hace necesario crear un organismo que planifique, coordine, controle, dé seguimiento, evalúe y norme metodológicamente la capacitación técnica de los trabajadores nicaragüenses.

Por Tanto,
En uso de sus facultades,
Decreta:
La siguiente,

LEY CREADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION

Capítulo I.

Denominación, Naturaleza y Fines

Arto. 1°—Créase el Sistema Nacional de Capacitación, como un Subsistema del Sistema Educativo Nacional, el que será designado con las siglas SINACAP y se regirá por esta Ley y demás disposiciones legales pertinentes.

Arto. 2°—El SINACAP será una entidad autónoma con personalidad Jurídica y patrimonio propio, que rectoreará la capacitación nacional v sustituirá al actual SINAFORP.

Arto. 3°—El SINACAP será un organismo que en forma sistemática organice, planifique, controle y evalúe las actividades de capacitación desarrolladas por los Centros, Instituciones, Escuelas y Unidades dedicadas a la capacitación en todos los niveles ocupacionales y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Formular las políticas globales para la capacitación de los obreros, técnicos y profesionales en servicio, en todo el país.
- b) Aprobar, dar seguimiento, controlar y evaluar las actividades de capacitación, de acuerdo con las normas elaboradas por el Sistema.
- c) Dictar normas metodológicas y procedimientos que garanticen la planificación, organización y administración de la capacitación nacional.
- d) Llevar adelante los fines, objetivos y principios generales de la nueva educación.
- e) Preparar y asesorar los procesos de capacitación metodológica de los Instructores, Planificadores, Programadores y Evaluadores de la Capacitación.
- f) Racionalizar los recursos humanos, materiales y financieros de la capacitación existentes en el país, mediante una de-

terminada planificación en función de las necesidades inmediatas y de los planes de desarrollo.

- g) Autorizar la expedición de los certificados que acrediten el aprovechamiento y la capacidad adquirida por los capacitados en cada especialidad u oficio para el que han sido formados en las unidades capacitadoras.
- h) Registrar a todas aquellas unidades capacitadoras otorgándoles previo estudio de las mismas autorización para ejercer sus actividades.
- i) Fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnológica de la capacitación a través de los centros de capacitación.
- j) Promover en los diferentes sectores económicos y de servicio, las actividades de capacitación de acuerdo con necesidades concretas.

Capítulo II.

Organización

Arto. 4º—La Dirección, administración, coordinación y operación del SINACAP estará a cargo de la Dirección Superior, la cual para el cumplimiento de sus fines y objetivos, contará con el apoyo de las instancias siguientes:

- a) Las unidades técnicas y administrativas necesarias para su funcionamiento.
- b) Los Consejos Centrales de Capacitación.
- c) Los Consejos Regionales de Capacitación.
- d) Unidades Capacitadoras.

Arto. 5º—La Dirección Superior estará presidida por un Director que será nombrado por el Presidente de la República y tendrá la representación legal del SINACAP en las cuestiones referentes a sus funciones directivas.

Arto. 6º—Las unidades técnicas y administrativas serán instancias incorporadas a la organización funcional del SINACAP y constituyen el apoyo de la Dirección Superior en la consecución de los fines del mismo.

Arto. 7º—Los Consejos Centrales de Capacitación estarán formados por representantes empresariales y de los trabajadores de los sectores y ramas de la economía y servicio, presididos por un Secretario que representará al SINACAP y serán responsables de la Planificación, Control, Seguimiento y Evaluación de la capacitación en la Región III.

Arto. 8º—Los Consejos Regionales de Capacitación estarán formados por los representantes de las Delegaciones Regionales y de los sectores de la economía y de servicio, y de los trabajadores de las regiones y un representante de SINACAP, estarán presididos por el Secretario Técnico del Gobierno Regional y serán responsables de la Planificación, Control, Seguimiento y Evaluación de la Capacitación en las Regiones.

Arto. 9º—Serán unidades ejecutoras, todas las Direcciones, Instituciones, Centros, Escuelas, Establecimientos y otros del sector público, privado o mixto, que de manera directa o indirecta, temporal o permanente, brinden formación ocupacional o capacitación. Los organismos estatales como el MED, CNES y MINSA que por la naturaleza de sus funciones están relacionados con la formación, normarán, ejecutarán y controlarán las actividades de capacitación de su línea sustantiva en sus sectores respectivos.

Capítulo III.

Recursos Económicos

Arto. 10.—Los recursos económicos del SINACAP, estarán constituidos por:

- a) El aporte mensual obligatorio del 2% sobre el monto total de las planillas de sueldos brutos o fijos a cargo de todos los empleadores de la República.
- b) Los legados, aportes y donaciones.
- c) Los ingresos por concepto de trabajos realizados o venta de artículos elaborados por SINACAP en el proceso de capacitación que apruebe la Dirección Superior.
- d) La cantidad que se asigne anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- e) El producto de los recargos y multas establecidas por esta Ley.

Arto. 11.—El no cumplimiento del aporte mensual a que hace referencia el Arto. 10º en el inciso "d" será sujeto de sanciones, las cuales serán reglamentadas por el SINACAP.

Capítulo IV.

Disposiciones Finales

Arto. 12c.—Queda derogado el Decreto N° 398 del diez de Mayo de mil novecientos ochenta "LEY DE CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES".

Arto. 13º—Los bienes económicos que hasta la fecha son de SINAFORP pasarán a formar parte de los recursos del SINACAP.

Arto. 14º—Queda facultado el SINACAP para dictar en coordinación con los Consejos Centrales y Regionales de Capacitación los Reglamentos Generales y Especiales de funcionamiento que correspondan en virtud de la aplicación de esta Ley.

Capítulo V.

Disposición Transitoria

Arto. 15º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos

días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión".

Sergio Ramírez Mercado,
Presidente de la República,
en Funciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marca

Reg. No. 1331 — R/F 992706 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Faultless Starch/Bon Ami Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Consiste en el dibujo de una mujer, al parecer una ama de casa, en actitud de verter el contenido de una lata de "bon ami" que sostiene en su mano derecha y limpiar con una esponja que sostiene en la otra mano, un lavatrastos que aparece en la parte inferior de dicho dibujo. Cubriendo parcialmente dicha figura se ve un óvalo de fondo azul y borde blanco en la cual se destacan las palabras distintivas "bon ami", teniendo en la parte superior el dibujo de un pollito recién salido del cascarón. En dicho óvalo también se lee lo siguiente: "Cleanser with mirable germicide no Chlorine".

No. 12,339.
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 13, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1332 — R/F 992709 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Kern Foods Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Un dibujo que representa una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en cuya parte superior aparece el nombre "Kern's Néctar de Piña", escrito Kern's en letras negras y Néctar de Piña en rojo, teniendo en medio y a los lados, frases relativas al producto; en la parte inferior de la etiqueta, dividida con raya dorada se ven varias piñas enteras y otras en rodajas.

No. 4,978.
Clase 22.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1333 — R/F 992707 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Kern Foods Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Un dibujo que representa una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en cuya parte superior aparece el nombre KERN'S JUGO DE TOMATE escrito KERN'S en letras negra y JUGO DE TOMATE en rojo, teniendo en medio y a los lados, frases relativas al producto; en la parte inferior de la etiqueta dividida con raya dorada se ven varios tomates enteros y otros a la mitad y en un fondo gris.

No. 4,976 R. P. I.
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1334 — R/F 992708 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Kern Foods Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Un dibujo que representa una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en cuya parte superior aparece el nombre KERN'S NECTAR DE MANZANA, escrito KERN'S en letras negras y NECTAR DE MANZANA en rojo, teniendo en medio y a los lados, frases relativas al producto; en la parte inferior de la etiqueta dividida, con rayas doradas y con fondo gris se ven las figuras de varias manzanas enteras y otras a la mitad.

No. 4,971 R. P. I.
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1335 — R/F 992711 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Kern Foods Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

KERN'S COCTEL DE FRUTAS TROPICALES (Consistente en un dibujo que representa una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en cuya parte superior aparece el nombre KERN'S COCTEL DE FRUTAS TROPICALES, escrito KERN'S en letras negras y COCTEL DE FRUTAS TROPICALES, en rojo, teniendo en medio y a los lados palabras relativas al producto, en la parte inferior de la etiqueta, dividida con rayos dorados, se ven las figuras de frutas tropicales, unas enteras y otras a la mitad.

No. 4,977 R. P. I.
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1336 — R/F 992712 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Kern Foods Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(Dibujo que representa una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en cuya parte superior aparece el nombre KERN'S NECTAR DE MELOCOTON, escrito KERN en letras negras y NECTAR DE MELOCOTON en rojo, teniendo en medio y a los lados frases relativas al producto; en la parte inferior de la etiqueta dividida con raya dorada, se ven varios melocotones y en un fondo oscuro.

No. 4,970 R. P. I.
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1337 — R/F 992713 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Kern Foods Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

KERN'S JUGO DE TOMATE CON CHILE
Etq.

(Un dibujo que representa una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en cuya parte superior aparece el nombre KERN'S, JUGO DE TOMATE CON CHILE, escrito KERN'S en letras negras, y TOMATE CON CHILE en rojo, teniendo en medio y a los lados frases relativas al produc-

to; en la parte inferior de la etiqueta dividida con raya dorada, se ven varios tomates enteros y otros a la mitad con chiles verdes al pie y en un fondo gris.

No. 4,975 R.P. I.
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1338 — R/F 992689 — Valor ₡4,500.00

Guy Bendaña, apoderado Grundig Aktiengesellschaft, alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"GRUNDING"

(Y el dibujo de un trébol dentro de un escudo con una corona en su parte superior)

No. 13,636.
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1763 — R/F 23762 — Valor ₡4,500.00

Dr. José L Bendaña, apoderado A. & F. Pears Limited, inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"PEARS"

Y un dibujo que representa dos peras dentro de una figura circular.

No. 297 - A.
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1764 — R/F 23761 — Valor ₡4,500.00

Dr. José L Bendaña, apoderado A. & F. Pears Limited, inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"PEARS"

Y un dibujo que representa dos peras dentro de una figura circular.

No. 297 - B.
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1500 — R/F 24848 — Valor ₡9,000.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Básculas Revuelta Maza, S. A. de C. V., mexicana, solicita Renovación marca fábrica:

Consistente en el nombre: REVUELTA y un dibujo que representa la figura de una etiqueta cuadrangular en la que aparece en la parte superior el dibujo de una balanza o báscula.

No. 3,195 R. P. I.
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 9, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1695 — R/F 23753 — Valor ₡4,500.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Henkel Kommanditgesellschaft, Auf Aktien, alemana, so-

licita Renovación marca fábrica:

"HENKEL"

Escrito dentro de un dibujo que representa una figura ovalada de fondo oscuro.

No. 2,847 R. P. I.
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 10, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1696 — R/F 23754 — Valor ₡4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Miles Laboratories, Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"DOME"

Escrito sobre un dibujo que representa una figura semi-circular de fondo oscuro.

No. 3,814 R. P. I.
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 10, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1765 — R/F 23760 — Valor ₡4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Volkswagenwerk Aktiengesellschaft, alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"V y W"

Escritas superpuestas la "V" sobre la "W" dentro de una figura circular.

No. 8,085.
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1766 — R/F 23759 — Valor ₡4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Imperial Chemical Industries Plc., inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"I. C. I."

No. 8,018 - D.
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1360 — R/F 992665 — Valor ₡4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Sperry Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"+ SPERRY"

Antepuesto al cual va el dibujo de un signo de líneas dobles semejante a una cruz con todos sus lados iguales o al signo matemático "más".

No. 2,287 R. P. I.
Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1358-A — R/F 992666 — Valor ₡4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Sperry Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"+ SPERRY"

Antepuesto al cual va el dibujo de un signo de líneas dobles semejante a una cruz con todos sus

lados iguales o al signo matemático "más".

No. 2,285 R. P. I.
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
25 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Regis-
trador.

§ 3

Reg. No. 1361 — R/F 992664 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Sperry Corpora-
tion, estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

" + SPERRY "

Antepuesto al cual va el dibujo de un signo de lí-
neas dobles semejante a una cruz con todos sus
lados iguales o al signo matemático "más".

No. 2,289 R. P. I.
Clase 9

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
25 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Regis-
trador.

§ 3

Reg. No. 1362 — R/F 992663 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Sperry Corpora-
tion, estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

" + SPERRY "

Antepuesto al cual va el dibujo de un signo de lí-
neas dobles semejante a una cruz con todos sus
lados iguales o al signo matemático "más".

No. 2,286 R. P. I.
Clase 9

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
25 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Regis-
trador.

§ 3

Reg. No. 1363 — R/F 992662 — Valor ₡ 4,500.00

Franklin Caldera, apoderado Holiday Inns of
America, Inc., estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

" HOLIDAY INN "

No. 14,347.
Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G.,
Registrador.

§ 3

Reg. No. 1365 — R/F 992659 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Industrias
Haceb J. M. Acevedo A. y Cia., colombiana, soli-
cita Renovación marca fábrica:

" HACEB "

No. 1,811 R. P. I.
Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
24 Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

§ 3

Reg. No. 1366 — R/F 992659 — Valor ₡ 4,500.00

Guy Bendaña, apoderado The Diversey Corpora-
tion, estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

" WYANDOTTE "

Y un dibujo colocado a la izquierda de dicho nom-
bre que representa a un indio piel roja dentro de
un óvalo, en actitud de disparar una flecha.

No. 4,215 - C.
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Regis-
trador.

§ 3

Reg. No. 1367 — R/F 992658 — Valor ₡ 4,500.00

Guy Bendaña, apoderado Henkel Kommandit-
gesellschaft Auf Aktien, alemana, solicita Renova-
ción marca fábrica:

" HENKEL "

Escrito dentro de un dibujo que representa una
figura ovalada de fondo oscuro.

No. 2,851 R. P. I.
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Regis-
trador.

§ 3

Reg. No. 1368 — R/F 992657 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Henkel Komman-
ditgesellschaft, Auf Aktien, alemana, solicita Renova-
ción marca fábrica:

" HENKEL "

Escrito dentro de un dibujo que representa una
figura ovalada de fondo oscuro.

No. 2,849 R. P. I.
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Regis-
trador.

§ 3

Reg. No. 1369 — R/F 992656 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. José Armando Vásquez, apoderado Nabisco
Inc., estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

" FLEISCHMANN S "

No. 4,419 - A.
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 5, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ 3

Reg. No. 1364 — R/F 992661 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Industrias
Haceb J. M. Acevedo A. y Cia., colombiana, soli-
cita Renovación marca fábrica:

" HACEB "

No. 1,813 R. P. I.
Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
24 Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

§ 3

Reg. No. 1370 — R/F 992655 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. José Armando Vásquez, apoderado Nabisco
Inc., estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

" FLEISCHMANN S "

No. 4,419 - B.
Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 5, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

§ 3

Reg. No. 1371 — R/F 992654 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado H. J. Heinz Com-
pany, estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

"HEINZ"

Y el guarismo "57", puestos en un dibujo que representa una clave o llave de arco, particularmente en tal forma que el nombre "HEINZ" está ligeramente arqueado sobre el guarismo "57".

No. 7,634.
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2481 — R/F 072937 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, Apoderado Gruppo Lepetit, S. p. A. Italiana, solicita Renovación marca fábrica.

"LEPETIT"
Clase (5)

N° 5,271 R.P.I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2482 — R/F 072938 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. J. Armando Vásquez, Apoderado Syntex Corporation, Panameña, solicita Renovación marca fábrica.

"NOVACORT"
Clase (5)

N° 14,519

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2483 — R/F 072939 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. J. Ignacio Bendaña, apoderado Madag Maschinen-Und Apparatebau Dietikon Ag., Suiza, solicita Renovación marca fábrica.

"PASSAP"
Clase (7)

N° 2,303 R.P.I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2484 — R/F 072940 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Apoderado Roche International LTD. Bermuda solicita Renovación marca fábrica.

Consistente en una letra "R" dentro de un hexágono.

N° 14,372

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 18 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2485 — R/F 072941 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. J. Armando Vásquez, Apoderado Syntex Corporation, Panameña, solicita Renovación marca fábrica.

"CORTIMEX"
Clase (5)

N° 14,518

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2488 — R/F 072944 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, Apoderado International Distillers & Vintners Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica.

GILBEY 'S' "
Clase (33)

N° 4,443

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Mayo 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2489 — R/F 072945 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña, Apoderado The Coca-Cola Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

"FANTA"
Clase (5)

N° 13,269-A

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Mayo 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2368 — R/F 099289 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Francisco Ortega, Apoderado Estee Lauder Cosmetics Limited, Canadiense, solicita Renovación marca fábrica.

ESTEE LAUDER Escrita dentro de una figura rectangular teniendo en el centro un monograma con las letras EL.

N° 14,616

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2372 — R/F 097400 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Luis A. López, apoderado Comercial e Inversiones Galaxia S. A. de C. V. Hondureña, solicita Renovación marca fábrica.

"SHASTA"
Clase (29)

N° 1,312-A R.P.I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. N° 3447 — R/F 537949 — 228160 —
Valor ₡ 2,500.00 — ₡ 5,100.00

Rómulo Eduardo Hernández Zelaya, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado en el cantón Sur de esta ciudad, de veinticinco varas y media de frente por treinta y tres varas de fondo, lindante: Oriente, calle de por medio de Francisco Paulino Chávez Baldizón; Occidente, actualmente de Esperanza Hernández de Polanco; Norte de Josefina Agullar de Gutiérrez, y Sur, de Teresa Pineda de Molina.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Carlos Alvaro López Pineda, Srío. Juzgado de Distrito de lo Civil del Depto. de Jinotega.

3 2

Reg. N° 3455 — R/F 228166 — Valor ₡ 7,650.00

Marcellina González Narváez, solicita supletorio

urbano, ciudad de Tipitapa. Norte, calle del Zan-
zibar; Sur, Elisa Bojorge; Este, Estela Escobar
y Oeste, Estela Escobar.

Interesado, opóngase término de ley.

Tipitapa, once de Agosto de mil novecientos
ochenta y seis. — Martha Aburto Robleto, Juez
Local Unico de Tipitapa. — Flor Aguilar, Secre-
taria.

3 2

Reg. N° 3449 — R/F 229203 — Valor ₡ 7,650.00

Gloria Marina Rugama Obando, solicita Título
Supletorio, solar de diecisiete varas de frente por
veintinueve varas y dos tercios de fondo, lindan-
te: Norte, solar vendido a Lola (Dolores) Saca-
sa de Sevilla; Sur, séptima calle suroeste en me-
dio, predio de la Sucesión de Jacobo R. E. Téfel,
antes de Mauricio Moragón; Oriente, solar del Go-
bierno nacional; y Poniente, segunda avenida sur-
oeste en medio, solar de Julieta Matamoros de
Morán.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. — Ma-
nagua, diecinueve de Agosto de mil novecientos
ochenta y seis. — Dra. Aidalina García García,
Juez Primero Civil de Distrito.

3 2

Reg. N° 3466 — R/F 983486 — ₡ 3,150.00
R/F 674028 — ₡ 4,500.00

Jesús Córdoba Cruz, solicita Título Supleto-
rio urbano en Condega, lindante: Norte, San-
tos Morales; Sur, José María Rivera; Este, Ma-
rio Sevilla, José Casco, y calle; Oeste, calle en
medio, Alejandro Morán.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. — Estelí, veinte Ma-
yo, mil novecientos ochentiséis. — C. Rodrí-
guez M.

3 2

Reg. N° 3467 — R/F 677876 — ₡ 7,650.00

Pedro Dávila Molina, solicita Supletorio Ur-
bano La Trinidad, Estelí, lindante: Norte, Li-
lliam Dávila; Sur, Enrique Dávila; Este, calle,
Jacinto Rivera; Oeste, Róger García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, veintinue-
ve de Julio, mil novecientos ochentiséis. —
Guillermó Sotomayor O., Secretario.

3 2

Reg. No. 3444 R/F 854219 — ₡ 7,650.00

Olivia Azucena Olivas Crúz, solicita su-
pletorio, urbano Palacaguina. Norte, Isidra
Valladárez; Sur, Balvino Crúz; Este, Na-
tividad Castellón; Oeste, Rigoberto López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve
Agosto mil novecientos ochentiséis. *Reyna
de Cano* Secretaria.

3 2

Reg. No. 3445 R/F 854218 — ₡ 7,650.00

Rosario López López, solicita supletorio

urbano Totogalpa. Norte, Alejandro Dávi-
la; Sur, Iglesia Evangélica, Margarita Her-
nández; Este, Josefina Hernández; Oeste,
Luz Elvira Llárez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Septiembre
uno mil novecientos ochentiséis. — *Reyna
de Cano* Secretaria.

3 2

Reg. No. 3261 — R/F 224832 — ₡ 7,650.00

Pio Lara Calderón, solicita Título Su-
pletorio Urbano. Linderos: Norte: calle
en medio Antonio Gómez, Sur: Julio Bre-
nes, Oriente: Teodoro Montano, Ponien-
te: Eduardo Toruño y Nubia Saavedra.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local Unico de Nagarote, trece
de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.
Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Local Uni-
co Nagarote.

José G. Aguilar, Srio.

3 2

Reg. N° 3173 — R/F 973096 — ₡ 7,650.00

Eulalia Arcia Salgado, solicita título su-
pletorio en Moyogalpa. Limita: Norte, Li-
lian Alemán; Sur, Julia Salgado; Oriente,
Manuel Alemán; Poniente, calle.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Rivas. — Rivas
treintiuno Julio de mil novecientos ochen-
tiséis. — Fátima Beteta, Sria.

3 3

Reg. N° 3179 — R/F 772738 — ₡ 7,650.00

José Antonio Ríos Olivas, supletorio ur-
bano, Ocotal. limitado: Norte, Ramón Ra-
mírez; Sur, Teodoro Pavón; Este, Roberto
Herrera; Oeste, Marvin López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, siete
Febrero, 1986. — J. L. Jarquín C., Se-
cretario.

3 3

Reg. No. 3211 — R/F 10587 — ₡ 4,500.00
R/F 176634 — ₡ 3,150.00

Vilma Duarte de Marin solicita supleto-
rio terreno Urbano Barrio San Pedro. Lin-
dando: Norte: Gregorio Morales. Sur, Ig-
nacia Maleaño, Este: Calle Pública y Oeste
Cementerio Quien tenga mejor derecho.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito Bluefields, Julio
treinta de mil novecientos ochenta y seis.,
J. J. Malespín C., Srio.

3 3

Reg. No. 3224 — R/F 15588 — ₡ 4,500.00
R/F 201992 — ₡ 3,150.00

Elda Bent Sandoval solicita supletorio terreno en Bluefields, lindando: Norte, Francisco Mejía; Sur, Angela Tinoco; Este, Calle Estrada; Oeste, caño Curtiembre.

Juzgado Local Civil Bluefields, Agosto siete, 1986., *Gloria Hammond*, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 3233 — R/F 076649 — ₡ 9000.00

Moira Flores Montoya, solicita Título Supletorio, urbana, Barrio San Francisco esta ciudad, Oriente: María Rojas; Poniente: Francisco Bustos; Norte: María Espinoza; Sur: Melvin Medal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, quince Agosto mil novecientos ochentiseis., *H. Cantillano A.*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3234 — R/F 076618 — ₡ 9000.00

José Luis Campos Valdivia, solicita Título Supletorio, urbana, barrio San Miguel esta ciudad; Oriente: Amparo Aguilar; Poniente: Gobierno Nicaragua; Norte: calle pública; Sur: Gobierno Nicaragua.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, quince Agosto mil novecientos ochentiseis., *H. Cantillano A.*, Secretaria.

3 3

Solicitud de Reposición de Certificado de Depósito, a Plazo Fijo.

Reg. No. 3212 — R/F 200375 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud de Dña. María Inocente Somarriba Zapata se solicita por "Extravío", la reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco de América, sucursal Chinandega a favor de Dña. María Inocente Somarriba Zapata y/o Cándida Esther Somarriba Zapata, con las siguientes descripciones:

N° Certificado	N° Inversionista	Monto
Serie "B" 15591	06-00754-8	₡ 40,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los nueve días del mes de

Agosto de mil novecientos ochenta y seis., *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 3213 — R/F 200376 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud de Matilde Carcache Jiménez, solicita por "Extravío", la reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco de América, sucursal Rivas a nombre del Sr. Buenaventura Carcache Moya; con las siguientes descripciones:

N° Certificado	N° Inversionista	Monto
Serie "B" 2511	16-00220-8	₡ 30,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis., *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3679 R/F 109935 — ₡ 2,550.00

Francisco de la Concepción Romero Hernández, unión Bolívar Prado, Sixto, Virginia Romero Hernández, Pastora, Adán y Domingo Romero Hernández, solicitan declaratoria de herederos de su ascendiente Juan Romero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Agosto siete, mil novecientos ochentiseis. — *Esperanza Gertrudis Martínez García* Secretaria.

Reg. No. 3670 -R/F 149594 - ₡ 2,550.00

María Mercedes Gómez de Tórres, solicita decláresele heredera difunto esposo Miguel Tórres Mendoza. Bienes Derechos, Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, tres de Septiembre mil novecientos ochenta y seis., *Alvaro Bermudez*, Srio.

Reg. No. 3672 - R/F 11293 - ₡ 2,550.00

Robert Samuel Tylor Sinclair solicita declaratoria herederos de bienes derechos y acciones de su hermana Pearl Inocente Taylor Sinclair.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y seis., *Juan José Malespin*, Secretario.